

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 315

10 de octubre de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Paloma Adrados Gautier

Sesión celebrada el lunes 10 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-2273/2022 RGEF.19340. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han originado que se haya minorado la subvención al municipio de Torres de la Alameda de los gastos de personal a municipios integrados en el programa de apoyo a los policías locales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de 2022.

2.- Debate y votación del dictamen de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 del Grupo Parlamentario Más Madrid de reforma de

la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 30 minutos.....	18617
– PCOC-2273/2022 RGEF.19340. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han originado que se haya minorado la subvención al municipio de Torres de la Alameda de los gastos de personal a municipios integrados en el programa de apoyo a los policías locales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de 2022.....	18617
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	18617-18618
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta.	18618
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información...	18619-18620
– Debate y votación del dictamen de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 del Grupo Parlamentario Más Madrid de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.	18620
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. García Sánchez, el Sr. Martínez Abarca y la Sra. Serrano Fernández.	18621-18625
- Intervienen, en un segundo turno, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. García Sánchez, el Sr. Martínez Abarca y la Sra. Serrano Fernández.	18625-18628
- Votaciones.	18628

- Interviene el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes por una cuestión de orden..... 18629
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 13 minutos. 18629

(Se abre la sesión a las 16 horas y 30 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA:** *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

PCOC-2273/2022 RGE.19340. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han originado que se haya minorado la subvención al municipio de Torres de la Alameda de los gastos de personal a municipios integrados en el programa de apoyo a los policías locales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de 2022.

Comparece en representación del Gobierno el señor director general de Seguridad, Protección Civil y Formación, don Luis Miguel Torres Hernández. Conforme al artículo 196 del Reglamento de la Asamblea, saben ustedes que la pregunta tendrá una duración de diez minutos, repartidos a partes iguales entre la persona que pregunta y el compareciente. Sin más, tiene la palabra para formular la pregunta don José Luis García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor director general. Fundamentalmente, en esta primera introducción, usted conoce tanto como yo, o más, porque maneja los datos, de la minoración que han sufrido muchos ayuntamientos con el nuevo programa de Esicam -antes Bescam-, que, de hecho, todos éramos conscientes de que era un reparto arbitrario de Policías Locales, de subvenciones, que se concedían a los ayuntamientos sin mucho control; de hecho, empezó en Móstoles siendo muy generoso con ese ayuntamiento en la concesión de la subvención y, bueno, luego hubo un reparto que la verdad no con criterios objetivos. También es verdad que tenía una ventaja que no tiene el actual, y me imagino que aquí habrá algún compareciente y alguna comisión que participó en las negociaciones. Es cierto que, en aquel periodo, los ayuntamientos suscribieron unos convenios anualmente que les permitía conocer cuál iba a ser la subvención que iban a tener a lo largo de los siguientes años a que se materializase la subvención de las Policías Locales. Desgraciadamente, con Esicam decidieron suprimir unilateralmente los convenios que tenía suscritos la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos, lo que origina un perjuicio y, ciertamente, da cierta inseguridad jurídica y económica a los ayuntamientos porque realmente no saben la cantidad que les corresponderá al año siguiente porque se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno a finales de año.

Como usted sabe perfectamente, el Ayuntamiento de Torres de la Alameda ha sufrido una minoración en la cantidad subvencionada en este presente ejercicio de 97.097 euros, es decir, un 27 por ciento menos de subvención para el presente ejercicio; me imagino que usted nos explicará los motivos por los que se ha reducido esa subvención a ese ayuntamiento, así como el acuerdo de 29 de diciembre de 2020, en el que se reflejan los habitantes que asignan a ese municipio, si corresponde con lo que estaba reflejado en el Portal de Transparencia de Instituto Nacional de Estadística. Me interesa que justifique un poco cómo ha sido esa actuación y ese perjuicio que han originado al

Ayuntamiento de Torres de la Alameda para que podamos sacar entre todos las mejores conclusiones y satisfacer al ayuntamiento lo que ha perdido en el presente ejercicio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Sánchez. A continuación tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría. Aunque no forma parte específica de la pregunta, pero sí por responder a una cuestión que ha señalado su señoría, no se eliminan unilateralmente los convenios Bescam sino que, tras llegar a su fecha de finalización, que era 2018, y conseguir la prórroga por otros dos años más, hasta 2020, la decisión del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso de seguir apoyando a las Policías Locales pone en marcha un proyecto como Esicam, con una estrategia mucho más adaptada a las necesidades que los propios municipios nos iban trasladando y, además, corrigiendo algunos de los problemas esenciales que, teniendo muchas bondades el programa Bescam, sí que generaban, como bien saben ustedes, algunas diferencias entre policías Bescam y policías no Bescam, y algunas otras cuestiones en gestión que suponían un problema. Lo que quisimos fue establecer una estrategia mucho más integral, que tiene que ver con criterios a trabajar en cada uno de los municipios en función también de las necesidades que se puedan tener en concreto en la Comunidad de Madrid; de hecho, hoy nadie discute lo que en su día se puso en marcha como uno de los criterios básicos: el trabajo, por ejemplo, con agentes tutores dentro de los municipios o en los institutos en relación con esa problemática que tenemos en la actualidad.

Respecto a los datos concretos de Torres de la Alameda, le confieso que hay cierta sorpresa en esa pregunta porque este modelo podrá tener -seguro- cuestiones a mejorar, y estamos, desde luego, abiertos a escuchar propuestas que lo consigan; pero lo que nadie puede discutir es que está dotado de una objetividad absoluta, con unas bases que están publicadas previamente que te dicen qué datos vamos a tomar, con qué fecha, qué importe se va a dar a cada uno de los habitantes en función de la población total que tienen y, en ese sentido, en el caso de Torres de la Alameda, el dato que tenemos que coger, según reza en las bases, es el que consta a 1 de enero de 2020, es decir, 7.833 habitantes, que, multiplicado por 26 euros, teniendo en cuenta la ratio de corrección que además le mejora el importe a recibir puesto que se multiplica por 1,25, da un total de 254.572,50 euros. Lo que nos plantea el ayuntamiento es que tomemos en consideración el dato de 7.729 habitantes, que es de 23 de diciembre de 2021, pero eso sería no ser fiel a las bases publicadas; esa es la única razón que hay. Yo creo que si hay algo que podemos poner en valor de este proyecto, creo que de manera incuestionable por parte de nadie, es la objetividad de los criterios que se utilizan y que todos sabemos en qué escenario de juego nos movemos previo a la adjudicación final. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general. A continuación tiene la palabra para repreguntar o replicar el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Hombre, yo creo que quien decidió unilateralmente que no se suscribiesen convenios no fueron los ayuntamientos sino la Comunidad de Madrid, que decidió que este programa no fuese vía convenio, como se había hecho en el anterior, cuando se aprobaron las Bescam, y fueron ustedes los que decidieron que no hubiese más convenios sino que anualmente se decidiese qué subvención le correspondería a cada ayuntamiento, siendo penalizados o favorecidos en algunos casos, incluso mejorada la subvención; eso es lo que acordaron ustedes, y, aunque hubo propuestas desde este grupo político en concreto para intentar que mantuviesen los convenios, ustedes dijeron que no. En todo caso, el argumento que dan ustedes y que dicen que en las bases está perfectamente recogido, el acuerdo del que habla usted del Consejo de Gobierno, es de 29 de diciembre del año pasado, ¿no?; entonces, lo razonable es que, si un ayuntamiento baja en población, pueda tener la cantidad que le corresponde. Usted sabe como yo que la aprobación de las fichas del Portal de Transparencia del INE son de 23 de diciembre de 2021; por tanto, lo razonable es que apliquen la población vigente que tiene ese ayuntamiento, igual que, cuando lleguen las próximas elecciones autonómicas o municipales para fijar el número de concejales de diputados y diputadas, el dato del censo será el que fije el INE al final del año, no el que fije el INE del año 2020, y será entonces cuando ya se determine qué población tenemos en Madrid y, consecuentemente, qué diputados.

En ese sentido, creo que sería bueno que ustedes tuviesen algún mecanismo corrector para este caso y para futuros que se puedan producir; que, si ha bajado o ha aumentado la población, se pueda corregir la cantidad en un acuerdo de Consejo de Gobierno que sea más claro para evitar perjuicios a ayuntamientos como este, que tenían previsión de una cantidad importante en los presupuestos pero con una decisión que tomaron ustedes, es decir, que se apliquen unas bases que favorezcan a todos los ayuntamientos y que estos no se vean perjudicados en sus intereses. Yo creo que el cálculo que deberían haber aplicado debería haber sido el que estaba reflejado en el INE de 23 de diciembre de 2021; no puede ser imputable al ayuntamiento que ustedes, anticipadamente, tramiten la subvención, no puede ser un perjuicio que se origine a los propios ayuntamientos. Por tanto, yo le rogaría que rectificase esa medida y que viera, para evitar contenciosos que alargan los perjuicios al ayuntamiento, si puede tener alguna solución antes de que el problema se vaya produciendo en el propio ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Sánchez. Para dúplica tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Gracias, presidenta. Señoría, recogemos la sugerencia; puede ser lógico coger una fecha u otra, pero yo creo que lo coherente, desde luego, y lo que da seguridad a todos es que fijar una fecha concreta a priori, sin entrar en la casuística concreta. Además, en este caso es curioso porque en realidad el dato es de bajada de población, es decir, de lo que se beneficia es de una baja de población para que, al subir la ratio, el coeficiente corrector, en vez de ser de 1,25, sea de 1,75, que en el fondo no es ni siquiera el espíritu de la ayuda. Por supuesto que lo valoraremos, pero yo creo que lo importante es saber que la fecha estaba fijada y que en base a esos datos no se ha

variado el criterio, como no puede ser de otra manera; no obstante, trataremos de revisar este criterio si se nos ocurre que puede haber alguno que se ajuste más, pero insisto en que es necesario que pongamos una fecha para que, cuando se inicie la tramitación, los ayuntamientos pueden dar ese dato.

Insisto, lo revisaremos, pero es probable que cambiar un criterio respecto a la fecha que se toma en consideración, igual que en este caso perjudica a Torres de la Alameda, perjudique a otros. Lo que sí que hemos hecho -y eso sí que es una acción proactiva- ha sido premiar precisamente a aquellos ayuntamientos que apuestan por mantener un nivel de plantilla de policía elevado en base a las ratios que considera la Unión Europea y son las que se ponen en marcha; pero, como le digo, señoría, por supuesto que recogemos su preocupación y estudiaremos si somos capaces de dar una solución más adecuada y que beneficie a la gran mayoría, que, en este caso, tantos como han visto reducido su importe lo han visto aumentado al 50 por ciento; así que creo que es un proyecto bastante equilibrado. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director general. Para consumir su tercer turno tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Espero que el señor director general, con sus últimas palabras, pueda mejorar y conocer cada caso. A lo mejor convendría que, a través de la Federación de Municipios, pudiesen analizar cómo se ha producido y evaluar no solamente Torres de la Alameda sino más ayuntamientos y ver si se pueden poner índices correctores que lo faciliten, sobre todo cuando los ayuntamientos tienen unos cálculos previstos, y que el perjuicio que le pueda originar ese año se pueda arreglar en el tiempo, porque realmente se le ha producido un perjuicio importante a Torres de la Alameda. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a pasar el segundo punto del orden del día.

Debate y votación del dictamen de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEP.10635 del Grupo Parlamentario Más Madrid de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Se informa de que se mantienen para el debate las enmiendas presentadas, aunque posteriormente tan solo votaremos aquellas que han sido rechazadas en ponencia, ¿de acuerdo? Entonces, conforme al artículo 145 del Reglamento de la Asamblea, corresponde escuchar la posición de los distintos grupos políticos. En la ordenación del debate, la Mesa ha determinado que los tiempos de intervención serán un primer turno de cuatro minutos y, luego, un segundo turno de dos minutos para replicar o para comentar y, una vez que se realicen estos turnos, procedemos a las votaciones. Iniciamos, pues, el primer turno de intervención; por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos tiene la palabra don Jacinto Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Muy brevemente. En el año 2018, cuando se aprobó la Ley autonómica de Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, este humilde diputado que les habla, que participó en aquella ponencia, lamentó en la votación en pleno que dicha norma no pudiera ser aprobada por unanimidad; y no lo fue porque la Comunidad de Madrid planteó que el requisito, que nos parecía extraordinario, de empadronamiento, la necesidad de empadronamiento, podía generar agravios comparativos. Ha sido discutido en reiteradas ocasiones en las dos últimas legislaturas, y así lo han manifestado en este sentido representantes de diversas organizaciones de víctimas del terrorismo, dicho sea de paso, de diversos posicionamientos políticos: que no debería primar ningún tipo de... Es decir, no hay una incompatibilidad de ninguna posición política con defender la protección integral y la protección igual al conjunto de las víctimas, y creemos que tanto esta proposición de ley, presentada por el Grupo Más Madrid, al que nosotros agradecemos esta presentación, como los trabajos de la ponencia han llevado a respaldar, por parte de una mayoría muy significativa y con ningún voto en contra -y esto nos parece que es muy positivo-, el contenido de esta ley, que es una ley que amplía la protección de las víctimas, que amplía la igualdad en el trato entre las diversas víctimas, y, por lo tanto, nos alegramos de los acuerdos a los que se han llegado.

Llamamos al conjunto de los grupos al análisis del contenido de los acuerdos, que entendemos que deben ser positivos. Nosotros de verdad entendemos que este asunto no es una cuestión de hacer politiquerías ni enfrentamientos entre grupos; creemos que debe primar la protección, el reconocimiento y el respeto a todas las víctimas, y, por tanto, esperamos que quien no ha votado a favor de la ponencia, cuando llegue al pleno, vote a favor y podamos, como digo, ampliar los derechos de las víctimas, siendo un buen mensaje para los madrileños y madrileñas y para el conjunto de los españoles que hemos sido capaces de ponernos todos de acuerdo en este tema tan sensible, porque tiempo habrá para discutir y señalarnos en los siete meses que quedan hasta la campaña electoral en temas que, sin duda, son muy importantes -no lo voy a negar- pero que son de naturaleza distinta a la que hoy tenemos entre manos! Como digo, nos alegramos de este acuerdo, esperamos que se amplíe, y, por supuesto, votaremos a favor del dictamen y de la proposición de ley. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señora presidenta. Pues, para celebrar la aprobación del texto de ley de víctimas tal como ha sido propuesto por este grupo, hemos coincidido en muchas enmiendas con algunos grupos en la votación a favor de nuestras enmiendas y en otras enmiendas con otro grupo; por tanto, hemos votado en el sentido que creíamos que era lo más ajustado para la justicia, para el verdadero reconocimiento de las víctimas, que me parece que es la materia más importante que podemos regular, y que tienen que ser consecuentes con ello. Lo hemos dicho muchas veces: es el ataque más grave que se puede sufrir por parte de las personas a sus derechos, al Estado de derecho, el ataque más cobarde, más ruin que puede tener respecto de la integridad a la vida de las personas, contra la democracia, contra los derechos

fundamentales, y, por tanto, siempre debemos ser consecuentes en todas las materias de reconocimiento.

Ese concierto debe incluir también la indemnización económica, el reconocimiento económico; eso es lo que pretendía este grupo con claras mejoras de la ley. Lamentamos que, en esta materia, haya algún grupo que, por lo menos en comisión, se haya opuesto; esperamos que en lo sucesivo de la tramitación no lo haga en ese sentido. Y, como digo, nosotros no hemos tenido sectarismo, hemos votado a favor de las cuestiones de otros grupos que creíamos que mejoraban también el texto de la ley, vía transaccional, con las enmiendas, por ejemplo, en materia de acción popular, el posible ejercicio de la acción popular por parte del Gobierno, salvando además las posibles dudas que pudiera haber de constitucionalidad; ahí hemos transaccionado.

Hemos transaccionado también otra enmienda con Más Madrid que creíamos que mejoraba aún más el texto, es decir, iba más lejos de lo que nosotros decíamos y pretendíamos. Defendemos que quienes hayan sufrido un atentado en Madrid pueda estar protegido y también quien, siendo madrileño, haya sufrido el atentado fuera de España; me parece una cuestión muy importante. Habríamos deseado que nuestras propuestas, nuestras enmiendas, hubieran sido aprobadas por unanimidad; no ha sido así, pero todavía estamos a tiempo. Lo celebramos y creemos que es una muy buena noticia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez de Cabiedes. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que me encuentro satisfecho de que, al menos, una mayoría de esta Cámara haga un reconocimiento a favor de todas las víctimas del terrorismo sin ningún tipo de discriminación. Ciertamente, cuando se aprobó en el año 2018, una parte que votamos a favor de esta ley estábamos a disgusto, pero votamos por responsabilidad, aunque no compartíamos, como decía el señor Morano, esa ley en su conjunto porque dejaba fuera a cientos de víctimas que han sufrido y han tenido la desgracia de tener un atentado en Madrid pero que muchos de ellos no vivían en Madrid, no porque no quisiesen sino por otras razones, como, por ejemplo, que la vivienda está más cara en Madrid que en otros pueblos como Guadalajara o Toledo y, por tanto, viven en otras localidades; ellos se vieron marginados por esta ley, que no solo marginaba en la parte económica sino que ahora, con los reconocimientos que ha planteado el Gobierno a las víctimas del terrorismo, también las excluye, cosa que es absurdo porque no es solo la parte económica.

Creo que hoy el paso que damos es importante no porque gane uno u otro, ni mucho menos, sino porque por fin esta injusticia que había cometido el Gobierno del Partido Popular se va a corregir gracias a la iniciativa que presentó el señor Martínez Abarca en la anterior legislatura pero que, como hubo ese interés desmesurado de convocar elecciones precipitadas, decayó. Hoy vuelve a esta Cámara, ya por fin en ponencia y en la comisión para aprobar el dictamen, que espero que el Partido Popular rectifique y apoye por unanimidad esta discriminación que se produjo, que imagino

que el único motivo que tenían para discriminar a estas víctimas del terrorismo era solo el económico, no creo que hubiera ningún otro.

Yo les conmino a que apoyen esta iniciativa legislativa, que apoyen y que sientan que esta injusticia que han cometido con muchas familias, que algunas estoy convencido de que viven nuevamente en Madrid porque han podido mejorar su economía o por miles de motivos que existen... Yo intentaría que este proyecto, esta modificación del proyecto de ley de víctimas del terrorismo, saliese adelante con el acuerdo unánime de esta Asamblea y así poder corregir el error que cometimos en el año 2018; un error que cometimos porque entendíamos que era mejor tener una ley que no tenerla, pero ciertamente nos parecía injusto el tratamiento que teníamos con las víctimas, que por parte del Gobierno del Partido Popular se las trató como víctimas de segunda categoría. Hoy, con esta aprobación -que yo creo que es positivo que nos unamos la izquierda y también el Grupo Vox en esa línea-, espero que el Partido Popular, que ostenta el Gobierno, deje ya la abstención, sea generoso con todas las víctimas y apoye esta proposición de ley para que por fin podamos contar con un reconocimiento para todas las víctimas del terrorismo que han sufrido esa tragedia en sus familias. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Sánchez. A continuación, el señor Martínez Abarca tiene la palabra.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias. Creo que hoy es un buen día, y lo será mejor el día que aprobemos esta ley en el pleno. Voy a ir primero con un par de cuestiones sobre el dictamen que hemos aprobado y cosas que creo que hoy, si no en pleno, deberíamos corregir. Se ha aprobado sin exposición de motivos, con el firme propósito de que encontremos una exposición de motivos por consenso, que creo que no va a ser ningún problema porque es una cuestión sobre todo técnica. Creo que el resultado de las votaciones genera un error que también debemos corregir, que es la aprobación de la enmienda número 9 de Vox y la no aprobación de la 10 de Vox, que son cruzadas y generan un vacío con un efecto indeseable, y es que genera en este caso una discriminación al alza de algunas víctimas que creo que deberíamos corregir hoy en las votaciones o, si no, encontrando también una transaccional en los días que quedan para que esto se debata en pleno. Y no entiendo muy bien por qué se ha ampliado a doce meses el recorrido de tramitación de un expediente de víctimas del terrorismo; lo ordinario en el proceso administrativo son tres meses, se prevé que seis sea como un límite superior cuando venga el reglamento, y creo que elevarlo a doce, cuando son expedientes que no deben tener en general mayor complejidad, no tiene mucho sentido, pero, en todo caso, se soluciona el problema técnico que tenía la ley sobre el silencio administrativo.

Yendo al lado más político, es una buena ley porque amplía derechos, no se les recorta a nadie, no hay nadie perjudicado por esta ley, y hay gente que se lo merece, que son víctimas del terrorismo, que sufrieron atentados de terrorismo en la Comunidad de Madrid y que, por carecer de un papel administrativo, no iban a tener las ayudas que merecen por haber sido víctimas de un atentado terrorista; por lo tanto, creo que esta ley dignifica a la Comunidad de Madrid y es muy positiva.

Tal y como ha quedado, ya digo que hay algunas cosas técnicas e incluso políticas con las que podemos discrepar. El tema de la acción popular nosotros no lo veíamos, y no es algo de lo que seamos extraordinariamente partidarios; creemos que se podría matizar, pero creemos sobre todo que es un tema en el que se debe buscar unanimidad, porque una ley que amplía derechos a las víctimas del terrorismo y que no perjudica absolutamente a nadie es una ley que merece el apoyo de todos nosotros, y, por lo tanto, nosotros, desde luego, vamos a apoyarla. Aunque no nos tiremos tantas flores como otros, es una proposición de ley que hemos presentado nosotros, pero llamamos a quien tenga alguna dificultad, que realmente no entiendo cuál es, a que, si no es hoy, que sea en el pleno, aprobemos esto por unanimidad, que hace mejor a la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Abarca. En representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Alejandra Serrano.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta. Hoy, en esta comisión, recordamos a todas esas personas que han sufrido un atentado terrorista y que no son ajenas puesto que forman parte de nuestras vidas para siempre. Deben saber todas aquellas víctimas del terrorismo que la unanimidad de esta comisión está con ellos, independientemente de nuestro punto de vista ideológico, que en esta comisión además creo que hemos intervenido sin sectarismos; simplemente nos hemos abstenido en la votación porque esperamos poder llegar a un consenso de aquí a su debate en pleno.

En cuanto al Partido Socialista, debo decir que lo injusto es que Castilla-La Mancha no tenga una ley de víctimas; por tanto, no nos ataque, hable usted con sus compañeros, con el Gobierno de Castilla-La Mancha y con Page, y propóngales que hagan una ley de víctimas, ¡que así todos seremos iguales! También le digo que tampoco es bueno mezclar Gobiernos con víctimas y con ciudadanos; es decir, si nosotros nos referimos al Gobierno de Castilla-La Mancha, en ningún caso estamos refiriéndonos a los ciudadanos ni, por supuesto, a las víctimas, que, como he dicho anteriormente, cuentan con todo nuestro cariño y con el apoyo no solamente nuestro sino de todos los miembros de esta comisión.

Hoy, desde el Grupo Parlamentario Popular, hemos defendido unas enmiendas que lo que pretendían era mejorar técnicamente el texto de esta ley; en algún caso, hacerla más justa y menos excluyente, como, por ejemplo, la enmienda sobre el empadronamiento, que finalmente no hemos conseguido acordar con Vox porque entendemos, como también entiende el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que el ámbito subjetivo de la ley no pueden ser todos los afectados por acciones terroristas en la Comunidad de Madrid, y es que, es más, aprobando este texto tal cual, excluiríamos a aquellos madrileños que han sufrido algún atentado terrorista fuera de la Comunidad de Madrid como, por ejemplo, el caso de las Ramblas en Barcelona, y, por tanto, este Grupo Popular ha entendido que deberíamos enmendarlo. Además, tras tres años de aplicación de la ley, se han constatado situaciones que, aun no cumpliendo los requisitos estrictos fijados en la ley vigente, principalmente el requisito de empadronamiento, sí que entrarían dentro del espíritu de la ley; por ello hemos intentado contemplar la figura de la residencia habitual, es decir, poder cubrir aquellos supuestos de ciudadanos que hayan

sufrido atentados terroristas que, no estando empadronados en Madrid, sí que residían de forma habitual, pudiendo acreditarse esta situación a través de medios de prueba válidos en derecho, como, por ejemplo, el caso de una profesora que, aunque no estaba empadronada en esta comunidad autónoma, estaba empadronada en otra, presentara algún contrato de trabajo o de alquiler, o, por ejemplo, un guardia civil que se encuentra formándose en la academia cuando sufre un atentado.

Respecto a la acción popular, estamos de acuerdo con Vox en que la protección de la memoria no sería completa si no perseguimos activamente aquellos hechos que el Código Penal tipifica como delitos y constituyen auténticos atentados contra la dignidad de las víctimas; por eso, a través de la adición del artículo 25 bis, hemos querido que la Comunidad de Madrid esté legitimada para ayudar a la defensa de la dignidad de todos, porque es necesario distinguir entre víctimas y verdugos, y debemos perseguir aquellos homenajes a etarras o aquellos actos que provoquen menosprecio o causen descrédito a las víctimas. El objeto es que la Comunidad de Madrid se persone como lo hace también en los supuestos de violencia de género, queremos personarnos como acción popular en aquellos procedimientos judiciales sobre terrorismo y actos terroristas, así como en todos los sumarios y procesos de enaltecimiento de terrorismo o humillación de las víctimas.

En cuanto a la resolución y el pago que el señor Martínez Abarca ha señalado, lo que pretendíamos con la enmienda era ampliar el plazo máximo de resolución de seis a doce meses; transcurrido el plazo, se entenderá estimada la solicitud. Quitamos la condición que exigía antes la ley, pero aumentamos el plazo de resolución precisamente para facilitar a la Administración más tiempo para comprobar si el solicitante cumple con requisitos para obtener las ayudas establecidas en la ley, evitando así solicitudes infundadas o revisión de oficio por parte de la Administración; tenemos que ser muy cuidadosos con el dinero público.

Y, por último, hemos introducido la figura del comisionado en la ley; entendemos que es apropiado, y por eso presentamos esta enmienda en este sentido. Se trata de un órgano administrativo que está funcionando como ventanilla única, con capacidad para la tramitación administrativa de las ayudas a las víctimas del terrorismo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Y, pese a haber hablado muy deprisa porque tenía muchas cosas que decir -por eso no me da tiempo a acabar-, me gustaría volver a dar las gracias a todos los grupos, y muy especialmente al Grupo Más Madrid por haber traído este debate a comisión, que sin duda es un punto de unión entre todos; y ahora sí que me callo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Se inicia el segundo turno para el que lo quiera utilizar. ¿Señor Morano?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Por nuestra parte, habida cuenta de cómo ha sido el debate, no utilizaremos este turno nada más que para volver a desear que intentemos llegar a un consenso que sería deseable en la votación plenaria de esta norma. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Pues también con brevedad para desarrollar algún aspecto que se ha quedado quizá pendiente. Ciertamente se ha probado, con cierta geometría variable, el texto aquí; lo que nosotros estamos haciendo es pensar en las víctimas siempre y a todos los efectos. En algunos aspectos, como el verdadero reconocimiento a efectos económicos -que es un reconocimiento-, se ha aprobado con unos grupos. En cuanto a la personación de la Comunidad de Madrid para ejercer la acción popular para que alguien no pueda atacar, mofarse o seguir victimizando a las víctimas del terrorismo, se ha aprobado con otro grupo. Creemos que son importantes todas las cosas: creer de verdad en las víctimas, defenderlas, protegerlas, pensar en su memoria, en su dignidad, en la justicia y en el reconocimiento a todos los efectos; en los tribunales, a unos efectos, y, luego, por vía administrativa y económica, a otros. Por tanto, celebramos como grupo que, con unos o con otros, todos esos contenidos que defendía este grupo hayan salido adelante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez de Cabiedes. Señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo me considero representante de los ciudadanos y ciudadanas madrileñas, no de los de Castilla-La Mancha, pero yo le preguntaría a la portavoz del Partido Popular si sabe cuántos atentados se han producido en Castilla La Mancha, que, según información que he podido obtener, me parece que ninguno, ¿no? La mayoría de los atentados, desgraciadamente, se han producido en Madrid, por lo que significa Madrid; entonces, tenemos una obligación mayor... (*Rumores.*) ¡No, no!, por eso busque los datos, por si acaso no los ha encontrado. Nuestra obligación es responder y colaborar con todas las víctimas del terrorismo que se han producido en atentados terroristas en Madrid, tal como dice la ley que aprobamos, la ley de 2018, y lo que aprobamos también hoy, sin la discriminación del empadronamiento, que es lo que fundamentalmente limitaba el acceso a las ayudas por parte de muchas víctimas de terrorismo. Muchas, desgraciadamente, ya han fallecido y ni siquiera han podido disfrutar de esas ayudas, así es que llegan algún día!

En cuanto a la acusación popular, nosotros no compartimos esto porque creo que hay un dictamen muy interesante del señor letrado de la comisión que, con varia jurisprudencia, desaconseja esta enmienda presentada por el Partido Popular y por Vox porque, ciertamente, puede ser inconstitucional; ya nos pasó hace poco con la Ley de Coordinación de Policías Locales, que, al final, el Tribunal Constitucional nos la tumbó. Yo pienso que esta cuestión no es competencia de la comunidad autónoma, es competencia del Estado a través de la Fiscalía, que es la que debe ejercer la acusación popular; no creo que debamos meternos nosotros en tareas que no son el objetivo principal de esta ley. Por lo tanto, nosotros sí que nos seguimos oponiendo a esa acusación popular.

Me gustaría aclarar -y habrá que verlo en el pleno, si no es hoy, a pesar de la insinuación del señor de Más Madrid- el tema de la limitación de las indemnizaciones con el fin de, si estamos todos

de acuerdo en que no hay esa limitación, o si esa limitación se produce y no hay discriminación entre las víctimas, apoyarlo; si no, mantendremos nuestra abstención. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Sánchez. Señor Martínez Abarca, tiene la palabra.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: A ver, yo quiero corregir una cosa que se ha dicho. No es verdad que se deje fuera ahora a las personas empadronadas en la Comunidad de Madrid que hayan sufrido un atentado o lo sufran en el futuro fuera de la Comunidad de Madrid, como el ejemplo que se ha puesto de las Ramblas o de Londres, por ejemplo. Sigue vivo el apartado b), que era el apartado 1 de la proposición de ley original, fruto de la transaccional que se ha aprobado a partir de la enmienda número 8 de Vox; ese apartado dice que la ley cubre a las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte -y en el a) también- que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción o que, en su defecto... Perdón, no lo encuentro ahora, pero se mantiene que las personas empadronadas que hubieran sufrido un atentado fuera de la Comunidad de Madrid siguen estando cubiertas. Lo que se añade es a las que no estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid y sufrieran un atentado en la Comunidad de Madrid; por lo tanto, no deja de tener derecho nadie que lo tuviera antes y sí lo tienen ahora.

Más allá de esas diferencias, que yo creo que si esa era la objeción del Partido Popular debe quedar tranquilo, e insisto en que no entiendo motivo para no apoyarla y estoy convencido de que se producirá la reflexión necesaria para que en el pleno haya unanimidad, más allá de eso, como decía, sí que creo que ha habido muy buen tono tanto en la ponencia como en el debate de la admisión a trámite en el pleno y que este es un tema que, más allá de debates agrios, que creo que nunca son justos, une a todos los grupos de esta Asamblea porque estamos todos comprometidos con las víctimas de los distintos atentados terroristas, con la pluralidad de ellas. Creo que es un buen día, agradezco a los demás grupos la vocación de encuentro y de acuerdo que ha habido con esta ley, y espero que exprimamos el último foco de desacuerdo que pueda haber de aquí al pleno en el que lo aprobemos; insisto, ampliemos derechos para víctimas sin recortárselos a nadie.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Abarca. Señora Serrano, tiene la palabra.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias. Siguiendo el talante, una vez más, gracias a todos por este debate constructivo en favor de las víctimas de terrorismo. Al señor Martínez Abarca puntualizarle que me refería a la enmienda que había presentado Vox... (*Rumores.*) Efectivamente, me refería, única y exclusivamente, a su enmienda, que además a Vox le tengo que recordar que lo que ha ocurrido en la votación no ha sido una geometría variable; también que la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, que es la que es objeto de la comisión, es una ley autonómica que nace del ordenamiento y consagra nuestra Constitución y que es el Estado autonómico, que, en nuestra opinión, es la mejor

forma de Estado que pueda tener nuestro país, y que existe ya una ley estatal universal que cubre los casos de víctimas de terrorismo, ¡a todos!, y, por tanto, lo que hace la ley de la Comunidad de Madrid es complementar.

Insisto una vez más al Partido Socialista en invitarle a que hablen con sus representantes en Castilla-La Mancha para que también exista una ley de terrorismo, porque, mire, no sé si en Castilla-La Mancha no habrá habido atentados pero sí que ha habido 284 víctimas de terrorismo; por tanto, creo que los ciudadanos de Castilla-La Mancha y las víctimas de terrorismo de Castilla-La Mancha se merecen que sus representantes trabajen para que pueda salir adelante una ley como la de la Comunidad de Madrid, y, además, así la piden las asociaciones; así que vamos a escuchar más a las asociaciones de víctimas y vamos a trabajar por y para las víctimas y por y para todos los ciudadanos de las comunidades autónomas que conforman España. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serrano. Concluido el debate, pasamos a las votaciones, procediendo a votar aquellas enmiendas que han sido rechazadas en la ponencia, si les parece. En primer lugar, tenemos cuatro enmiendas en el articulado que han sido rechazadas, y, luego, de la 1 a la 7, el texto originario de la proposición de ley y el texto del informe de la ponencia. La primera enmienda rechazada es la enmienda número 10 de Vox; votamos. *(Pausa.)* El resultado de la votación sigue siendo exactamente el mismo que durante la ponencia; por tanto, la enmienda número 10 queda rechazada.

Pasamos a la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)* El resultado también vuelve a ser el mismo que en la ponencia; por tanto, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular es rechazada.

Votamos la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)* La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular queda aprobada.

Pasamos a las votaciones de la exposición de motivos. Votamos en bloque, a no ser que quieran lo contrario, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox, de la 1 a la 7. *(Pausa.)* Quedan rechazadas las enmiendas de la 1 a la 7 del Grupo Parlamentario Vox.

Pasamos a votar el texto de la exposición de motivos de la proposición de ley. *(Pausa.)* Queda igualmente rechazada la exposición de motivos de la proposición de ley.

Por último, votamos el texto del informe de la ponencia. *(Pausa.)* Queda aprobado el texto de la ponencia.

Les quiero recordar que los grupos parlamentarios tienen un plazo de dos días para comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos aquí y votados incluso, no se han incorporado al dictamen para que los puedan defender ustedes en el pleno.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Pregunto, en todo caso, para confirmar: ¿las votaciones han sido todas plenamente coincidentes en comisión y en ponencia?

La Sra. **PRESIDENTA**: No, todas menos una. *(Rumores.)* Hay una que no.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Por verificar que no se haya producido... *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Entonces, les recuerdo... *(Rumores.)* ¡Señorías! Mañana, a las diez, empezaremos la reunión de la ponencia de la ley omnibus; les recuerdo otra vez, por favor, si tienen... *(Rumores.)* ¡Silencio, por favor! Gracias. Les recuerdo que, si van a presentar transaccionales, sería muy muy deseable que las trajesen escritas y redactadas, de tal manera que se pudiesen distribuir entre el resto de los grupos y podamos tener una gestión de esto más operativa. *(Rumores.)* Bueno, nos ha servido de experiencia, señor Martínez Abarca; yo creo que nada es malo. Muchísimas gracias a todos, y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 13 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid